

Solicitud de concesión eléctrica definitiva

Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo

Listado de propietarios de los predios sirvientes

ROL SII (San José de Maipo)	INSCRIPCIÓN C.B.R. (PUENTE ALTO)			NOMBRE PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	DESTINO	SUPERFICIE		PLANO
	FS.	N°	AÑO				DEL PREDIO [m ²]	AFECTADA [m ²]	
501-03	1640 4613 9670	2287 3117 6175	2000 2010 2010	Claudio Antonio Bustamante Ramos, Pedro Pablo Bustamante Ramos, Norma Bustamante Ramos, Digna Bustamante Ramos, Manuel Alfredo Bustamante Ramos, Víctor Mauricio Bustamante Godoy y Luz Mónica Bustamante Gavrilovics	Resto de Parte de Fundo Los Piches (a)	Agrícola	s/i	88.555 93.037	PL-AM-DGP-004 PL-AM-DGP-027
				Bien Nacional de Uso Público	Camino El Volcán Ruta G-25	Camino Público	s/i	10.689	PL-AM-DGP-018
				Bien Nacional de Uso Público	Camino El Yeso Ruta G-455	Camino Público	s/i	56.567	
501-14	3894 vta.	5898	1999	CORFO	Parte del Predio denominado Hijuela del Fundo Los Piches	Otros no considerados	s/i	91.113	PL-AM-DGP-005
501-07	707 vta.	730	1979	Compañía Minera Romeral Ltda.	Planta Yeso Romeral	Industria	s/i	3.766	PL-AM-DGP-016

Notas:

- a) Existen servidumbres voluntarias ya constituidas sobre este predio
b) s/i = se carece de información

RECTIFICA Y COMPLEMENTA SOLICITUD DE CONCESIÓN

Empresa Eléctrica Vallenar S.A. en relación a la solicitud de concesión eléctrica definitiva correspondiente al proyecto denominado "Línea de Transmisión 1x110 kV Central Vallenar - S/E Maitencillo", publicada en el Diario Oficial de fecha 01.10.2010 y en el diario La Tercera, de fechas 13 y 14 de septiembre de 2010, rectificada mediante publicaciones de fechas 18 y 19 de octubre de 2010 en el diario La Tercera, viene a rectificar lo siguiente:

1.- Las obras se iniciarán a contar de 180 días desde reducida a escritura pública la promulgación del decreto de concesión por parte de la autoridad respectiva. Desde el inicio de las obras, el plazo total para la ejecución de la ampliación de la línea se ha estimado en 7 meses, incluyendo la elección de la empresa constructora se consideran 8 meses. Todo esto de acuerdo con el siguiente cuadro que señala el detalle:

N°	Etapa de la Obra	Plazo Ejecución (Días)
1	Ingeniería de Detalle	30
2	Provisión de Materiales	120
3	Elección Montajista	30
4	Replanteo de la Línea	20
5	Montaje de postes de hormigón armado y su aislación	20
6	Conexión a tierra de las estructuras	5
7	Tendido y templado de la línea aérea	10
8	Pruebas y puesta en servicio de la línea	5

2.- La línea de 110kV cruza tanto predios privados como bienes nacionales de uso público, los cuales se detallan a continuación:

N°	N° Plano	Propiedad	Propietario	Comuna	ROL	Superficie Afectada M2	Inscripción CBR	Longitud (m)
1	EML-01-LM-1	Reser. Cora 20 Proy. Parce. Huasco B	Agrocomercial AS Ltda.	Freirina	103-184	9028,3	Fjs. 333 N°279 Año 2007	301,0
2	EML-01-LM-2	Canal El peñón	Aldo R. Bruzzzone	Freirina		500,1		17,0
3	EML-01-LM-4	Reser. Cora 13 Proy. Parce. Huasco B	Omar A. Campillay Rojas	Freirina	834-6	9015,1	Fjs. 227 N°195 Año 2003	302,0
4	EML-01-LM-3	Ruta C-46	BNUP	Freirina	C-46	900,1		30,0
5	EML-01-LM-10	Ferrocarriles	Ferrocarriles del Estado	Freirina		933,2		31,1
6	EML-01-LM-13	Camino Público	BNUP	Freirina		345,1		11,3
7	EML-01-LM-5	Inmueb. Rural Ubi. Sector Maitencillo	Amador Escobar Varas	Freirina	134-135	3795,1	Fjs. 293 N°251 Año 1994	129,0
8	EML-01-LM-11	Canal Nicolasa	Comunidad de Canales	Freirina	1015-17	262,0		8,3
9	EML-01-LM-6	Río Huasco	BNUP	Freirina		14533,5		486,5
10	EML-01-LM-7	Reser. Cora 19 Proy. Parce. Huasco B	Aldo R. Bruzzzone	Freirina	108-178	6731,7	Fjs. 166 N°155 Año 1988	223,0
11	EML-01-LM-12	Canal San José	Comunidad Aguas Canal San José	Freirina	103-055	359,5		9,0
12	EML-01-LM-8	Lote 4 y 9 Proy. Parce. Huasco B	Agrícola La Reserva y otra	Freirina		24300,0	Fjs. 30 N°14 Año 2009	810,0
13	EML-01-LM-9	Canal Victoria	Andes Pacific	Freirina	834-1	495,7		17,0

3.- Se rectifica la errónea referencia a 6 láminas realizada en la Solicitud de Concesión presentada, eliminando el punto octavo del otrosí reemplazándolo de la forma que a continuación se señala:

"8) Planos de servidumbre que deberán constituirse (13 láminas):

EML-01-LM-1; EML-01-LM-2; EML-01-LM-4; EML-01-LM-3; EML-01-LM-10; EML-01-LM-13; EML-01-LM-5; EML-01-LM-11; EML-01-LM-6; EML-01-LM-7; EML-01-LM-12; EML-01-LM-8; y EML-01-LM-9".

Energía Andina S.A.

RECTIFICACIÓN

En la edición del Diario Oficial N° 40.099, de 2 de noviembre de 2011, se publicó Solicitud de Concesión de Exploración de Energía Geotérmica "Latarani 2", Comuna de Colchane, Provincia del Tamarugal, I Región de Tarapacá, con el error que se salva a continuación: II Cuerpo, página ochenta, primera y segunda columna, en C-Ubicación geográfica de la concesión, en el I.1. Coordenadas UTM de los vértices limítrofes en metros, donde dice

"3. N: 7.856.000,00 E: 500.000.00 ...",

debe decir

"3. N: 7.856.000,00 E: 500.000,00 ...".